

SUBVENCIÓN DE APOYO AL PROGRAMA LOCAL

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es ofrecer un programa anual de asistencia financiera a las organizaciones locales que participan en actividades de Desarrollo Económico y brindar servicios que apoyen la misión y las metas de desarrollo económico del Concejo Municipal.

El solicitante será considerado por su capacidad para:

- ofrecer información sobre el desarrollo comercial a los negocios de la zona
- crear nuevos programas de desarrollo económico que estén a disposición de los negocios de la zona
- ayudar a los negocios a acceder a asesores comerciales locales
- aportar financiación de becas a los propietarios de negocios y empleados para la capacitación

FINANCIACIÓN

La fuente de financiación de este programa es a través de los fondos de Desarrollo Económico de Lincoln City.

Los fondos están sujetos a la disponibilidad de la financiación anual.

- Las subvenciones están disponibles hasta \$10,000. En determinadas circunstancias, el Concejo Municipal puede autorizar un importe de subvención más elevado, por ejemplo, si el solicitante ha demostrado su éxito con los fondos del programa desembolsados con anterioridad.
- Es posible obtener financiación de apoyo a programas locales para diferentes programas de desarrollo económico, siempre que el importe total no supere los \$25,000 en un año.

ELEGIBILIDAD

- Actividades elegibles: incluyen, entre otras, las becas para cursos de capacitación, la matrícula para el Programa de Gestión de Pequeñas Empresas, los programas de asistencia técnica, los programas de redes sociales.
- Actividades no elegibles: incluyen, entre otras, la refinanciación de la deuda existente, los sistemas de seguridad, los bienes personales, el mobiliario, el inventario, los carteles publicitarios.

PROCESO DE SOLICITUD

1. Los formularios están disponibles en Internet (www.LincolnCity.org) y en la Oficina de Desarrollo Económico de Lincoln City, ayuntamiento, 801 SW Highway 101, habitación 350. Las solicitudes están disponibles el 1 de enero y deben presentarse antes del 1 de marzo a la Oficina de Desarrollo Económico. Las solicitudes completas incluirán el formulario de información/solicitud que incluya una descripción sobre cómo se utilizarán los fondos. Pueden aceptarse solicitudes en otros momentos del año si se dispone de financiación.

2. El personal de la ciudad determinará inicialmente cuándo una solicitud está completa de manera esencial y cumple con los objetivos del programa. Las solicitudes completas incluirán lo siguiente:
 - o formulario de solicitud
 - o costo total del proyecto
 - o monto de la subvención solicitada
 - o descripción del programa de desarrollo económico
 - o fecha estimada de finalización del proyecto
3. Si el personal lo recomienda, la solicitud se presentará al Comité de Préstamos y Subvenciones de la ciudad (Comité) para la aprobación provisoria para procesarla.
4. Si el Comité recomienda su aprobación, la solicitud se envía al Concejo Municipal para obtener la aprobación definitiva. En determinadas circunstancias, el Concejo Municipal puede autorizar un importe de subvención más elevado.

CONDICIONES Y CONSIDERACIONES

1. El Concejo Municipal es el único que puede aprobar una solicitud para recibir fondos de Desarrollo Económico de la ciudad.
2. Los fondos deben utilizarse en un plazo de 12 (doce) meses a partir de la aprobación del Concejo Municipal.
3. El tiempo y el formato de un informe de finalización serán acordados por el personal de la ciudad y el solicitante.



Para obtener más información, comuníquese con la Oficina de Desarrollo Económico de Lincoln City llamando al 541-996-1095.